

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Operación Milagro bajo sospecha

“Hay que estar con el ojo atento para que no nos seduzcan con más cantos de sirena”

LUIS GIAMPIETRI VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



El Congreso los espera mañana

Ante la preocupación por la inflación, el nuevo ministro Luis Valdivieso y el presidente del BCR, Julio Velarde, se presentarán mañana ante la Comisión de Presupuesto.

ACCIONAR MILITAR PARA MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO

FF.AA. ya tienen reglas para uso e intensidad de la fuerza

■ Se norma empleo de fuerza letal y no letal, y accionar en zonas de emergencia

■ Congreso realizará seguimiento a través de Comisión de Defensa

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

Las operaciones o acciones militares en el territorio nacional ya están reglamentadas. Así, el uso de la fuerza por parte de los efectivos militares será letal o no letal, de acuerdo con las circunstancias que enfrenten.

Ayer el Poder Ejecutivo publicó el Decreto Supremo 012-2008-DE/CFFAA, que reglamenta la Ley 29166, la cual regula la actividad de las Fuerzas Armadas en tres situaciones: en zonas declaradas en estado de emergencia cuando las FF.AA. asumen el control del orden interno, en zonas declaradas en estado de emergencia en apoyo a la Policía Nacional para el restablecimiento del orden interno y en circunscripciones no declaradas en estado de emergencia, también en apoyo a la Policía Nacional para el control del orden interno.

Así, pues, las situaciones que autorizan el uso de la fuerza letal —es decir, “el mayor nivel de intensidad de la fuerza, por el cual resulta probable causar el deceso de los agresores, siendo el último recurso que tiene el personal militar”— son aquellas en las que las FF.AA. están en cumplimiento de la misión asignada, en caso de legítima defensa o frente a un acto hostil.

El uso de la fuerza no letal —“ni-

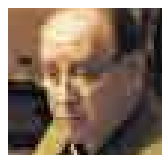


LINO CHIPANA/ARCHIVO

FIRMES. Las Fuerzas Armadas poseen ahora un reglamento común para sus operaciones en el territorio nacional.

AL GRANO

“Ahora ya sabe todo el mundo a qué atenerse”



ÁNTERO FLORES-ARÁOZ
MINISTRO DE DEFENSA

► ¿Qué es lo que se quiere con este reglamento?

El reglamento se enmarca en lo que dice la Ley 29166 y lo que se busca es evitar el uso discrecional de la fuerza por quienes la emplean, en este caso, las Fuerzas Armadas. El reglamento distingue claramente los casos. Ya todo el mundo sabe ahora a qué atenerse. Las FF.AA. sabrán cómo actuar y los ciuda-

danos conocerán las ocasiones en que intervendrá el Ejército, la Marina y la Aviación.

► ¿Las FF.AA. estarán sujetas a la estricta observancia de los derechos humanos?

Así es. No es represión ni nada que se parezca. Son reglas bien claras para evitar abusos de uno y otro lado y para evitar que mañana se judicialicen casos que no tienen nada que ver.

vel de intensidad mediante el cual no se tiene intención de obtener resultados letales”— se empleará cuando los efectivos militares enfrenten una intención hostil.

En este último caso, el personal militar está obligado a realizar sucesivamente acciones de advertencia (implican el desplazamiento de los efectivos militares en forma visible), acciones disuasivas (alerta de que el personal militar hará uso de la fuerza), acciones intimidatorias (el rastillaje del armamento y disparos al aire) y acciones de rechazo (emplear fuerza no letal para hacer desistir a los posibles agresores).

INTERDICCIÓN AÉREA

El reglamento establece también las reglas para la interdicción,

EN EL EJÉRCITO

Reactivan Arma de Inteligencia

■ Se alegan razones de seguridad nacional en el frente externo e interno. En el 2001 se desactivó

Por razones vinculadas a la seguridad nacional, el Ministerio de Defensa activó el Arma de Inteligencia dentro del Ejército.

Fue a través del Decreto Supremo 013-2008-DE/EP —publicado ayer en las Normas Legales del diario oficial “El Peruano”— que a su vez dispuso que la Comandancia General del Ejército tiene un plazo de 90 días calendario para dictar las normas y medidas tendientes a implementar esta nueva especialidad castrense.

En los considerandos de la norma se recuerda que el Arma de Inteligencia se creó a partir del 1 de diciembre del 1991, vía Decreto Supremo 063-91, pero que por otro decreto supremo del 29 de diciembre del 2001 quedó sin efecto.

El ministro de Defensa, Ántero Flores-Araoz, se mostró bastante parco al inquirirse sobre las razones por las que se ha dispuesto la reactivación de esta arma militar.

Únicamente atinó a decir que la preparación de oficiales del Ejército en esta especialidad contribuirá en forma sustancial con la búsqueda de información y la producción de inteligencia.

Según el decreto en referencia, la información de inteligencia es necesaria “para prevenir y neutralizar los riesgos y amenazas en el frente interno y en el frente externo, la misma que no genera duplicidad de funciones o gastos adicionales”.

El legislador upepista e integrante de la Comisión de Inteligencia del Congreso, Carlos Cárdena, se mostró sorprendido y dijo anoche a **El Comercio** que pedirá información al sector Defensa sobre las implicancias de esta nueva especialidad militar. ■

SECUELAS DE ENCUESTA NACIONAL URBANA DE IPSOS APOYO

Gobierno minimiza descenso de la aprobación presidencial

■ Primer ministro dice que se trata de una foto del momento y que no se actúa en base a sondeos

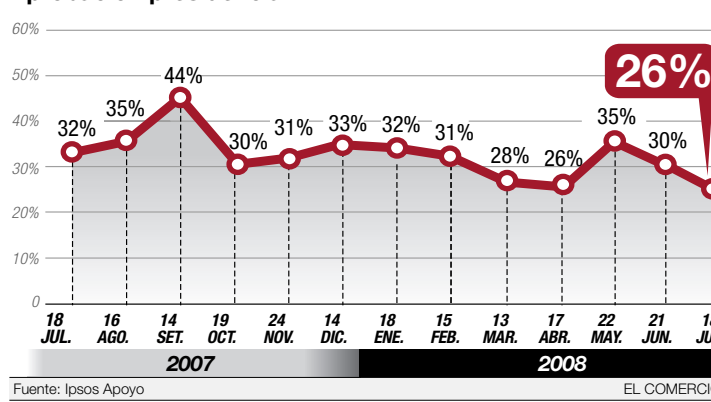
El ministro Jorge del Castillo restó importancia a la caída de la aprobación del mandatario Alan García, la cual —según la última encuesta nacional urbana de **El Comercio**, elaborada por Ipsos Apoyo— alcanzó este mes su nivel más bajo (26%) en los últimos 12 meses. El mismo sondeo revela que el Gobierno tiene una aprobación de 21%.

“(Las encuestas) son fotos del momento. Estoy seguro de que

Caída libre

Después de la cumbre de ALC-UE, la popularidad del presidente ha iniciado un franco descenso. Sin embargo, al Gobierno eso no parece preocuparle.

Aprobación presidencial



la población, si tuviera que hacer un enjuiciamiento sereno de la labor del Gobierno, daría una nota aprobatoria porque hay un compromiso”, refirió el titular del Consejo de Ministros, al tiempo de recalcar que el Ejecutivo no toma sus decisiones en base a encuestas.

Por otro lado, el economista Jorge González Izquierdo esbozó que las razones económicas han pesado en la baja de popularidad de García. “En primer lugar, la inflación; en segundo, el desempleo; y en tercero, los sueldos no suben. No son razones políticas, sino económicas”, refirió en declaraciones a CPN Radio.

Por otro lado, Del Castillo informó que ha recibido una carta de la CGTP en la cual le solicitan una reunión. “Por supuesto que con mucho gusto se las voy a dar porque yo soy una persona democrática y dialogante”, dijo. ■

UNA MANCHA MÁS PARA EL CONGRESO

CONSUELO VARGAS/ARCHIVO



EX AMIGOS. De los secretitos, Torres y Espinoza pasaron a los ataques.

Vergonzosas acusaciones entre Torres y Espinoza

■ El primero de ellos sería ‘lobbista’ y descontenta a sus trabajadores. El otro graba conversaciones

Un preocupante intercambio de acusaciones mostró anoche el programa “Cuarto poder” entre los congresistas y ex correligionarios Carlos Torres Caro y Gustavo Espinoza Soto.

Según el informe periodístico, un asesor de Torres, Humberto Landeo, acusó a Espinoza de haberlo mandado golpear. El motivo: Landeo iba a demostrar que Espinoza y la legisladora Rocío González mintieron al JNE al afirmar en sus hojas de vida que tenían estudios superiores.

Esto habría sido una represalia de Torres Caro contra ambos por haber dejado la bancada que hasta hace poco integraban los tres.

Para devolver el ataque, Espinoza grabó una conversación con un hombre de seguridad de To-

rres Caro, José Santos Echevarría, quien por ser pensionista de la Policía Nacional no puede recibir una remuneración del Estado.

Sin embargo, Echevarría señala que Torres descuenta a los otros trabajadores de su despacho para poder pagarle a él mil soles.

El candidato aprista a la presidencia del Congreso, Javier Velásquez, reunió a ambos legisladores para poner fin a las rencillas y asegurar que ambos votasen por él. La conversación también fue grabada —cómo no— por Espinoza.

Finalmente, también registró de manera subrepticia un diálogo con el empresario argentino Sergio Cayrús Silva. En él, este dice que Torres Caro le ofreció tramitar una audiencia entre el presidente Alan García y unos inversionistas que él representaba a cambio de US\$ 10 mil.

Se supo que la Comisión de Ética Parlamentaria hoy mismo empezará a actuar de oficio. ■

PUGNAS POR LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO

‘Candidatitis’ afecta consensos en la oposición, dice García Belaunde

■ Habría conversado con ex presidente Toledo para reclamarle por actitud de Bruce

El legislador de Alianza Parlamentaria (AP) Víctor García Belaunde, precandidato a la presidencia del Congreso, habría expresado su malestar al ex jefe del Estado y líder de Perú Posible Alejandro Toledo por la supuesta intención de su colega de bancada Carlos Bruce de postular

EN PUNTOS

■ Este viernes 25 vence el plazo para inscribir las listas de candidatos a la presidencia y a las tres vicepresidencias del Parlamento.

■ El Apra ha confirmado a Javier Velásquez como cabeza de su lista, pero aún no completa su nómina. El sábado 26 se llevará a cabo la elección.

también a dicho cargo.

“El doctor Toledo ha entendido perfectamente bien que la candidatura nuestra es unitaria, de consenso y que quedará tal como está”, declaró García Belaunde, quien almorzó ayer con el ex gobernante en el Jockey Plaza.

El postulante acciopopulista refirió que hay una ‘candidatitis’ que afecta los consensos en la oposición. “Alianza Parlamentaria ha votado por unanimidad lanzar una candidatura, que es la mía”, dijo García Belaunde. “Todos los